

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "TRANSACCIONES MATRE S.A." (TRANMATRESA)**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de constitucion simultanea de la compania "TRANSACCIONES MATRE S.A." (TRANMATRESA), se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1984, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Companias de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-00531 de marzo 29 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.413 el 4 de junio de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ignacio Molina Andrade, casado, estadounidense, domiciliado en Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América; Manuel Treviño Schwarz, casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil; Manuel Treviño Alba, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; Laura Villota de Zambrano, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; y economista Cecilia Calderón de Castro, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compania se denomina "TRANSACCIONES MATRE S.A." (TRANMATRESA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compania es dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces ya sean urbanos o rurales; la importación, compra y venta de útiles e implementos de oficina. Como medio para cumplir su objeto, la sociedad podrá promover la constitución de otra u otras companias comerciales o civiles, unirse a las ya formadas en condición de socia o fusionarse a otra compania ya existente, realizar todo acto o contrato civil o mercantil autorizados por las Leyes del Ecuador y relacionados con su objeto.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compania es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/12.500,00 y en especie S/3.350.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/37.500,00 en el plazo de seis meses. El accionista que paga en especie es el señor Ignacio Molina Andrade mediante el aporte de un inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS. El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ignacio Molina Andrade, Manuel Treviño Schwarz, Manuel Treviño Alba, Laura Villota de Zambrano y economista Cecilia Calderon de Castro.

9.- AUTORIZACION DEL MICEI:
NOMBRE: IGNACIO ENRIQUE MOLINA ANDRADE
NACIONALIDAD: Estadounidense.

RESOLUCION DEL MICEI: No. 199 del 3 de diciembre de 1984

CLASE DE INVERSION: Nacional. (ESPECIE/ICA)

MONTO AUTORIZADO: S/ 3.000.000,00

FORMA DE PAGO: en Especie en un 100%.

11.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION. La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, junio 7 de 1985


Miguel Martínez de Valos
SECRETARIO GENERAL